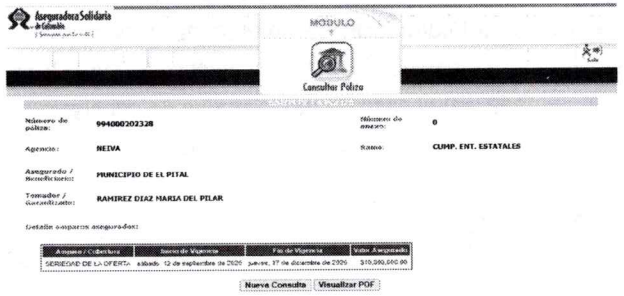
**INFORME DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL FINANCIERA**
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE No. 003 DEL 2026**

**OBJETO:** "SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"

Desde el día Quince (15) de Septiembre del 2026, dando cumplimiento a lo ordenado en la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 2018 el Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes y acatando lo allí estipulado, se dio inició a la reunión para la **EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS PRELIMINARES** de las propuestas presentada en la fecha definido en el cronograma de actividades en el acta de apertura y en los pliegos definitivos del presente proceso.

**Integrantes del Comité Evaluador:**
**ALEXIS OSPINA SILVA,** Secretario de Hacienda y Tesorero Municipal.
**ALCIDES BUSTOS BUSTOS**, Asesor contable.

El presente grupo de trabajo evaluara la propuesta presentada por los siguientes oferentes de acuerdo con el orden de entrega de propuestas:
Posteriormente, se da inicio a la evaluación de las propuestas de la siguiente forma:

| No. | Nombre del Proponente | NIT /C.C. | SERIEDAD DE LA OFERTA |
|---|---|---|---|
| 1 | **MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ** | C. No.26.424.760 de Neiva Huila | <br>POLIZA No.560-47- 994000202328<br>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | VIGENCIA DESDE:<br>12/09/2026<br>VIGENCIAS HASTA:<br>17/12/2026<br>SUMA ASEGURADA: $10,000,000.00 |

Que, dentro del informe preliminar, el comité evaluador solicito al proponente subsanar documentos de carácter financieros dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades.

Que dentro de los términos establecidos ninguna persona natural ni jurídica presento observaciones a los informes preliminares publicados en la página del secop II.

Que dentro de los términos establecidos la señora **MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ,** Subsano lo requerido por la entidad.

Que por lo anterior, se procede a realizarse la evaluación y verificación final de la siguiente forma:

## II. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

La evaluación financiera y de organización de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al respecto se expida. Mientras la inscripción en el RUP no se encuentre en firme, el Municipio no podrá considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta. En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno, su respectivo RUP. Al proponente se le calcularán los indicadores que a continuación se describen:

**Indicadores de Capacidad Financiera:**
QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

**INFORMACION FINANCIERA DEL PROPONENTE:**

| INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO | INDICADOR PROPUESTO | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a (0,10) | 23,70 | CUMPLE |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a (0,50) | 0,20 | CUMPLE |
| Razón de Cobertura de Interés | Mayor o Igual a (0,02) | 42,98 | CUMPLE |

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, ponderando el porcentaje de participación.

Para el Indicador de Índice de Liquidez los Oferentes cuyo Pasivo Corriente sea cero (0), no podrán calcular el indicador, caso en el cual el Oferente cumple el indicador.

Nota: ***Entidad tomará como referencia los indicadores financieros y organizacionales con corte a 31 de diciembre de 2025,*** lo cual debe estar renovado y vigente el RUP.

**Indicadores de Capacidad Organizacional**
QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE:**

| INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO | INDICADOR PROPUESTO | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Rentabilidad Sobre el Patrimonio | Mayor o igual a 0,10 | 0,22 | CUMPLE |
| Rentabilidad Sobre el Activo | Mayor o igual a 0,10 | 0,18 | CUMPLE |

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3: ***Entidad tomará como referencia los indicadores financieros y organizacionales con corte a 31 de diciembre de 2025,*** lo cual debe estar renovado y vigente el RUP.

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Nota 4: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Nota 5: Deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que suscribe la certificación.

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$(ii)indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 1\ del\ indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ participacion\ i)}{(\sum_{i=1}^{n} componente\ 2\ del\ indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ participacion\ i)}$$

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de la Cedula del Contador Público.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público.
- Copia del Certificado de la Junta Central de Contadores del contador Público vigente
- Si el proponente está obligado a tener revisor fiscal anexar: Copia de la Cedula del Revisor Fiscal, Copia de la Tarjeta profesional y Copia del Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**: **CUMPLE- Anexa el respectivo documento**

Copia del Registro Único Tributario – RUT vigente con todos sus anexos o páginas, expedido por la DIAN, del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**CERTIFICACIÓN BANCARIA: CUMPLE**

Copia de certificación expedida por banco o corporación bancaria, en la que conste NIT, nombre y número de la cuenta respectiva del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

***Nota:*** Dentro de los términos establecidos el proponente subsano lo requerido por la entidad

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

En todos los casos el RUP deberá estar vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta, ***con fecha de corte de la información financiera al 31 de diciembre de 2025.***

Quedará HABILITADO el proponente que cumpla con los documentos y la capacidad organizacional mínima exigida.

**INDICADORES ORGANIZACIONALES:**

**CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL:**

La Capacidad de organización (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

| Indicador | Índice Requerido |
|---|---|
| Rentabilidad Sobre el Patrimonio | Mayor o igual a 0,10 |
| Rentabilidad Sobre el Actividad | Mayor o igual a 0,10 |

| INDICADOR | ÍNDICE REQUERIDO | INDICADOR PROPUESTO | CUMPLE/ NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Rentabilidad Sobre el Patrimonio | Mayor o igual a 0,10 | 0,22 | CUMPLE |
| Rentabilidad Sobre el Activo | Mayor o igual a 0,10 | 0,18 | CUMPLE |

**Patrimonio Técnico**

Los indicadores no contemplados en el RUP se acreditan mediante certificación firmada por el Representante Legal. En al caso del indicador de Exceso / Defecto de Patrimonio, se deberá anexar copia de la certificación en la forma en que se presenta ante la Superintendencia Financiera. El Patrimonio Técnico Adecuado se refiere al patrimonio técnico mínimo que deben mantener las Aseguradoras para dar cumplimiento al margen establecido de solvencia que fija el

ente regulador del gobierno para operar como tal. De manera que la diferencia del Patrimonio Técnico con el de Patrimonio Técnico Adecuado se exigirá positivo.

Para el caso de evaluación de los Proponentes plurales se aplicará la opción uno (1) del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador para realizar la sumatoria y se aplica la fórmula establecida.

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (REQUISITO HABILITANTE)**

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece e inscrito en las actividades requeridas por el MUNICIPIO.
**CUMPLE- Anexa el respectivo documento**

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

En caso que los proponentes no alleguen este documento o el mismo requiera aclaraciones, el MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA lo solicitará y el oferente deberá presentarlas en el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

**RESUMEN INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR PARTE FINANCERA**

| EVALUACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|
| No. | PROPONENTE | NIT /C.C. | REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO | OBSERVACIONES |
| 1 | MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ | C. C. No.26.424.760 de Neiva Huila | CUMPLE | CUMPLE. |

Por lo anterior y teniendo en cuenta los documentos de la propuesta y subsanabilidad se procede a publicar el presente **INFORME DE EVALUACION Y VERIFICACION FINAL FRENTE A LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES** en el SECOP II, para los fines pertinentes. No siendo otro el objeto de la presente, el Comité Evaluador firma en constancia se da por terminada la evaluación y verificación final a los Veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

**ALEXIS OSPINA SILVA**
Secretario de Hacienda y Tesorería Municipal

**ALCIDES BUSTOS BUSTOS**
Asesor Contable

**HOJA FINAL INFORME DE EVALUACION y VERIFICACION FINAL FRENTE A LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE No. 003 DEL 2026 CUYO OBJETO ES**: SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027"